

MAT: INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA Y DESIGNASE COMO INVESTIGADORA A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 02 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 169.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Derivación Providencia de Alcaldía N° 112 de fecha 13 de Noviembre de 2017, referente a Ordinario N°2036 de fecha 08 de Noviembre de 2017 del Departamento de Salud Municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Derivación Providencia N°112 de fecha 13 de Noviembre de 2017, referente a Ordinario N°2036 de fecha 08 de Noviembre de 2017 del Departamento de Salud Municipal, en el cual el Sr. Alcalde Camilo Ossandón Espinosa, indica tomar medidas del caso, expuesto en Ordinario N° 253 de fecha 08.11.2017 enviado por la Directora Red Comunal de Salud, a fin de determinar responsabilidades administrativas y sugiere como investigadora a la Sra. María Isabel Rivera Díaz, Ingeniero en Prevención de Riesgos del Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1.- INSTRUYASE** Investigación Sumaria, con el fin de determinar responsabilidad y aclarar los hechos denunciados por parte del Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza quien manifiesta que durante la realización de ronda medica se entregó un volante alusivo a la paralización realizada por la asociación de funcionarios entre los días 12 al 16 de Octubre en la localidad de Tulahuen.
- 2.- DESIGNASE a Doña María Isabel Rivera Díaz**, Ingeniera en Prevención de Riesgos del Departamento de Salud, como Investigadora.
- 3.- NOTIFIQUESELE** personalmente a funcionaria su designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

- Betty Bravo Rojas*
- JUJUC/FCR/sab.
 - Secretaría Municipal (Of. de Partes)
 - Unidad de RR. HH. DESAM
 - Funcionario (a).



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés